

PROCESO ELECTORAL 2026

ACUERDO PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

En Las Palmas de Gran Canaria a 14 de julio de 2026, una vez cerrado el plazo para presentar reclamaciones al acuerdo de proclamación provisional de candidatos a presidente de la Federación Canaria de DEPORTES AÉREOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO. - Artículo 7.1.b) del Reglamento Electoral de las Federaciones Deportivas Canarias que dice que las votaciones no tendrán lugar cuando sólo hubiere admitido una sola candidatura, en cuyo caso ésta será proclamada electa.

SE ACUERDA

1º) PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE PRESIDENTE/A ELECTO DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS a **D. LUIS ALBERTO PARRA ÁLAMO (43655174-R)**

2º) NO CELEBRAR VOTACIONES, POR LO QUE NO PROCEDE LA CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE DEPORTES AÉREOS

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de julio de 2026.

Presidente de la Junta Electoral

secretario de la Junta Electoral



D. Rafael Carlos Aguiar Bautista.

D. José Álvarez Patiño